



75ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 28 de junio de 2019, se distribuye a petición de la OIE.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se complace en presentar este informe para información de los Miembros de la OMC participantes de la 75ª reunión del Comité MSF.

1 87ª SESIÓN GENERAL

1.1. La 87ª Sesión General de la OIE se llevó a cabo del 26 al 31 de mayo de 2019. Este evento anual reúne a los miembros de la OIE con el fin de examinar y adoptar nuevas normas y directrices intergubernamentales destinadas a preservar y mejorar la sanidad y el bienestar animal a escala mundial. Al encuentro asistieron más de 850 participantes en representación de 129 países miembros de la OIE, representantes de organizaciones y partes interesadas internacionales, intergubernamentales, regionales y nacionales.

1.2. Los Delegados de la OIE adoptaron 33 resoluciones, incluyendo normas internacionales nuevas y modificadas dirigidas a proteger y mejorar la sanidad y el bienestar animal.

1.3. El informe final de esta 87ª Sesión General se encuentra disponible en la página internet de la OIE (<http://www.oie.int/es/quienes-somos/textos-principales/informes-finales-de-las-sesiones-generales/>).

1.1 Actividades de elaboración de normas durante la 87ª Sesión General

1.4. Los Delegados de la OIE adoptaron textos actualizados en sus publicaciones normativas: Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre), Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático), Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre) y Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático).

1.5. Las modificaciones adoptadas en la Sesión General abarcan ocho capítulos revidados y dos nuevos capítulos en el Código Terrestre; once capítulos revisados en el Manual Terrestre; nueve capítulos revisados en el Código Acuático y cuatro en el Manual Acuático. Además de la adopción de capítulos nuevos y revisados, se enmendaron algunas definiciones del Glosario en ambos Códigos en aras de coherencia y claridad.

1.6. Los temas pertinentes para este Comité se citan a continuación.

1.2 Código Terrestre

- El Capítulo 1.4. **Vigilancia sanitaria de los animales terrestres** se actualizó tras una revisión exhaustiva. Al ofrecer orientaciones actualizadas sobre la vigilancia, el capítulo ayudará de mejor manera a los países a hacer el seguimiento de las tendencias de las enfermedades, facilitar el control de enfermedades y demostrar la ausencia de

enfermedades, infestaciones e infecciones de la lista de la OIE. Este capítulo transversal se vincula con todos los capítulos específicos de enfermedad y reviste un interés especial para aquellas enfermedades para las que OIE reconoce oficialmente el estatus sanitario;

- El Capítulo 8.14. **Infección por el virus de la rabia** se adoptó tras una revisión exhaustiva, siguiendo una recomendación de la Conferencia mundial contra la rabia (Ginebra, 2015) y su aprobación por la Asamblea de la OIE en la 84ª Sesión General en 2016. La norma revisada ahora incorpora orientaciones para los países que solicitan, de manera voluntaria, la validación de la OIE de su programa nacional de control para la rabia transmitida por los perros. La OIE desarrollará un procedimiento acorde con esta norma que brindará a los miembros mayores detalles sobre el procedimiento que deben seguir para lograr la validación de su programa nacional de control;
- Un nuevo Capítulo 7.14. **Matanza de reptiles por sus pieles, su carne y otros productos** se adoptó para responder a la necesidad creciente de garantizar el bienestar de los reptiles cautivos y silvestres durante el procedimiento de matanza. El nuevo capítulo describe la manera de utilizar métodos apropiados para la sujeción, aturdimiento o matanza de reptiles, al igual que las competencias de los operarios de los animales, teniendo en cuenta que la anatomía y fisiología de los reptiles es diferente a la de los mamíferos y las aves.

1.7. En el sitio web de la OIE, en el [informe de la 87ª Sesión General](#) y en el [informe de febrero de 2019 de la Comisión del Código](#) se encuentra información acerca de todas las modificaciones adoptadas.

1.8. La versión en línea de la [28ª edición del Código Terrestre \(2019\)](#) se publicará muy pronto en el portal de la OIE.

1.3 Código Acuático y Manual Acuático

- Se introdujeron modificaciones a varios de los criterios para la inclusión de especies susceptibles de infección por un agente patógeno específico (Capítulo 1.5.) y se adoptó un nuevo Artículo 1.5.9. con el fin de incluir un mecanismo para incorporar grupos taxonómicos de especies como susceptibles, cuando se ha determinado que muchas especies dentro de un taxón son susceptibles y no se ha encontrado que ninguna sea refractaria a la infección;
- Se modificó lista de especies susceptibles en los capítulos sobre la infección por el alfavirus de los salmónidos, la infección por el herpesvirus de la carpa koi, la infección por el virus de la viremia primaveral de la carpa y la necrosis hematopoyética infecciosa del Código y del Manual Acuático tras considerar el trabajo del Grupo ad hoc sobre la susceptibilidad de las especies de peces a la infección por las enfermedades de la lista de la OIE;
- Se enmendó el Artículo X.X.8. de todos los capítulos específicos de enfermedad del Código Acuático (Artículo 10.4.12. para la Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón) y así dejar claro que los animales acuáticos importados podían ser sacrificados y procesados ya sea en las instalaciones de cuarentena de origen (en donde crecen) o en otra instalación de cuarentena (para procesamiento) hasta donde han sido transportados en condiciones adecuadas de bioseguridad.

1.9. En el sitio web de la OIE, en el [informe de la 87ª Sesión General](#) y en el [informe de febrero de 2019 de la Comisión para los Animales Acuáticos](#) se encuentra información acerca de todas las modificaciones adoptadas.

1.10. La versión en línea de la [22ª edición del Código Acuático \(2019\)](#) se publicará muy pronto en el portal de la OIE.

1.4 Conferencia mundial sobre la sanidad de los animales acuáticos

1.11. La 4ª conferencia mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos, en torno al tema "Colaboración, sostenibilidad: nuestro futuro" se realizó en Santiago, Chile, del 2 al 4 de abril de 2019. Los principales objetivos del evento fueron alentar y apoyar a los miembros y a la OIE a mejorar la sanidad y el bienestar de los animales acuáticos en todo el mundo en respuesta al rápido desarrollo de la industria acuícola y a la alta aparición de enfermedades emergentes. La gestión exitosa de la emergencia y propagación de enfermedad requiere una detección y notificación oportunas, mejores prácticas de cría y bioseguridad, inversiones en la gestión de la sanidad de los

animales acuáticos que sigan el ritmo del crecimiento de la industria, servicios de sanidad de los animales acuáticos más sólidos y respuestas coordinadas ante amenazas emergentes. Las recomendaciones de la conferencia enfatizaron la importancia de la colaboración nacional, regional y mundial en respuesta a importantes enfermedades nuevas y emergentes de los animales acuáticos, garantizando que las normas sean relevantes para la acuicultura a pequeña escala y que se implementen las medidas de bioseguridad basadas en el riesgo para garantizar el comercio seguro de material genético. La Comisión para los Animales Acuáticos considerará cuidadosamente las recomendaciones en su trabajo de revisión y desarrollo de las normas internacionales del Manual Acuático y del Código Acuático para la mejora mundial de la sanidad y el bienestar de los animales acuáticos.

1.12. Todos los [resúmenes de las ponencias y las presentaciones](#) están disponibles en el sitio web de la OIE.

1.5 Reconocimiento oficial por la OIE del estatus sanitario y de los programas de control de los países miembros

1.13. Los países miembros pueden solicitar ser incluidos en la lista de países con un estatus sanitario reconocido oficialmente con respecto a las siguientes seis enfermedades prioritarias: encefalopatía espongiforme bovina (EEB), fiebre aftosa, pleuroneumonía contagiosa bovina (PCB), peste equina, peste de pequeños rumiantes (PPR) y peste porcina clásica (PPC).

1.14. En la 87ª Sesión General, algunos nuevos países o zonas de países obtuvieron el reconocimiento de su estatus sanitario oficial:

- Letonia y Uruguay, al igual que una zona de Ecuador, se reconocieron oficialmente "libres de PPC";
- Perú y Uruguay fueron reconocidos oficialmente "libres de PCB";
- Croacia se reconoció oficialmente "libre de PPR";
- Ecuador fue reconocido con un estatus de "riesgo controlado de EEB" y Serbia de "riesgo insignificante de EEB";
- Una zona de Botsuana, una de Bolivia y cinco de Kazajstán (una zona oficialmente reconocida libre de fiebre aftosa sin vacunación dividida en cinco zonas) fueron oficialmente reconocidas "libres de fiebre aftosa sin vacunación".

1.15. Además del reconocimiento del estatus oficial, se pusieron a disposición de los miembros de la OIE nuevos procedimientos que describen el proceso de preparación, evaluación y aprobación de los expedientes para el reconocimiento oficial del estatus de enfermedad para territorios no contiguos.

1.16. En junio de 2019, también se actualizaron los procedimientos para que los países procedan a una autodeclaración libre de enfermedad (publicados por primera vez en diciembre de 2007). Bajo la responsabilidad de cada país, las autodeclaraciones ofrecen un camino para reforzar la transparencia y dar visibilidad, en el momento oportuno, a la ausencia de enfermedades en los países.

1.17. La [lista completa de países y su respectivo estatus sanitario](#) para la EEB, la fiebre aftosa, la PCB, la peste equina, la PPR y la PPC puede consultarse en línea en el sitio web de la OIE.

1.6 Situación de la sanidad animal en el mundo

1.18. Durante la Sesión General, el Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial, presentó un análisis de los eventos y tendencias sanitarias en 2018 hasta principios de 2019 a partir de los diversos informes remitidos por los países miembros y territorios. Se concedió una atención particular al análisis de la situación mundial de seis enfermedades e infecciones de la lista de la OIE, divididas en dos grupos según sus principales vías de propagación: a saber, tres enfermedades transmitidas por vectores (infección por el virus de la fiebre del valle del Rift, fiebre del Nilo Occidental e infección por el virus de la lengua azul) y tres enfermedades que se propagan a través de los movimientos de animales y productos de origen animal (infección por virus de la influenza aviar, infección por el herpesvirus de la carpa koi e infección por *Batrachochytrium salamandrivorans*). Igualmente, se compartió con la Asamblea una evaluación del cumplimiento de

los miembros de sus obligaciones de notificación y la calidad de los informes presentados. Se encuentra [mayor información](#) en el sitio web de la OIE.

1.7 Desafíos estratégicos para el control mundial de la peste porcina africana

1.19. En el segundo semestre de 2018, 25 países de Europa, África y Asia informaron a la OIE de focos de peste porcina africana (PPA) en su territorio. Durante la 87ª Sesión General, se presentó a la Asamblea un informe acerca de la situación mundial de la enfermedad. En el sitio web, se encuentra el informe completo [Desafíos estratégicos para el control mundial de la peste porcina africana](#) y la [Resolución No. 33](#) Control mundial de la peste porcina africana.

1.20. Ante la gravedad de la situación y atendiendo la solicitud de sus países miembros, la OIE procedió al lanzamiento de una iniciativa mundial para el control de la PPA. Para ello se utilizará el mecanismo del Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs) con el fin de desarrollar, mejorar y armonizar las asociaciones y la coordinación a escala mundial, regional y nacional. El objetivo es controlar la enfermedad, consolidar los esfuerzos de prevención y preparación de los países, y minimizar los efectos adversos sobre la sanidad, el bienestar animal y el comercio internacional.

1.8 Discusión sobre cómo los factores externos, como el cambio climático o los conflictos, tienen un impacto en los servicios veterinarios

1.21. Durante la 87ª Sesión General, se presentó un informe a la Asamblea sobre "Cómo los factores externos tendrán impacto en los servicios veterinarios y las adaptaciones requeridas" en el que se identificaron los factores externos más relevantes, examinando qué tan preparados están los servicios veterinarios y la manera cómo podría ayudárseles a estar mejor preparados.

1.22. Para recopilar la información, se envió un cuestionario a los países miembros y a las partes interesadas (con una tasa de respuesta del 74%) y se llevó a cabo un taller de creación de escenarios.

1.23. El informe mostró que tanto los países miembros de la OIE como las partes interesadas consideraron que los servicios veterinarios tienen prioridades apropiadas, altos niveles de capacidad y fuerte influencia; los dos grupos de encuestados también ven oportunidades para fortalecerlos aún más. A través de la planificación de escenarios, se identificó un futuro preferible "Crecimiento ecológico equitativo", así como sugerencias sobre lo que pueden hacer los servicios veterinarios para lograrlo.

1.24. Los países miembros de la OIE informaron sobre las actividades actuales de los servicios veterinarios orientadas hacia el futuro, mostrando un alto nivel de participación en la planificación general y en las evaluaciones de riesgos de enfermedades y sanitarios, pero un menor uso de la evaluación de riesgos institucionales o estudios formales de prospectiva. Sin embargo, los evaluaron como muy importantes para los servicios veterinarios, lo que implica que existe una brecha que debe superarse para que los servicios veterinarios puedan prepararse mejor para un futuro incierto. Los países miembros de la OIE identificaron y clasificaron actividades que podrían confirmar la capacidad de los servicios veterinarios para la prospectiva y la adaptación, incluidas las áreas en las que destacaría la OIE.

1.25. El informe completo se puede consultar en el sitio web [Cómo los factores externos \(por ejemplo, cambio climático, conflictos, aspectos socioeconómicos y modelos comerciales\) tendrán impacto en los servicios veterinarios, y las adaptaciones requeridas](#).

1.9 Red científica de la OIE

1.26. La OIE tiene acceso a conocimientos y destrezas de avanzada gracias a su red mundial de centros de referencia compuesta por laboratorios de referencia y centros colaboradores. El compartir esta información entre varias instituciones ha demostrado ser vital en los logros en el campo de la sanidad animal y el control de enfermedades en el mundo. En 2019, el número de centros oficiales de excelencia científica es de 312, localizados en 45 países en las cinco regiones de la OIE.

1.27. Las listas actualizadas de laboratorios de referencia y de centros colaboradores se encuentran en <http://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/laboratorios-de-referencia/lista-des-laboratorios/> y <http://www.oie.int/es/nuestra-experiencia-cientifica/centros-colaboradores/lista-de-centros/>, respectivamente.

2 ACTIVIDADES DE REFUERZO DE COMPETENCIAS

2.1 Seminarios para los puntos focales de la OIE

2.1. Las actividades de refuerzo de competencias de la OIE también incluyen seminarios de información dirigidos a los delegados recientemente designados y seminarios regionales para los puntos focales nacionales nombrados en ocho áreas diferentes (notificación de enfermedades animales, productos veterinarios, comunicación, seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, bienestar animal, laboratorios veterinarios, fauna silvestre y animales acuáticos). El objetivo principal del programa es fomentar conceptos de buena gobernanza con miras a mejorar la sanidad y el bienestar animal, así como la seguridad sanitaria de los productos derivados de animales, tanto a nivel nacional como regional e internacional, además de explicar y aclarar las funciones y responsabilidades de los delegados nuevamente designados y de los puntos focales nacionales con respecto a las actividades de la OIE.

2.2. De igual modo, brindan a los participantes conocimientos acerca de los derechos, compromisos y responsabilidades de los Delegados y puntos focales de la OIE en el proceso de elaboración de las normas de la OIE y ofrecen un espacio de discusión e intercambio de experiencias sobre la implementación y cumplimiento de las normas de la OIE. Asimismo, permiten que los participantes se familiaricen con los papeles y responsabilidades de los servicios veterinarios y de otras autoridades competentes, con las normas internacionales de la OIE y con las tareas específicas que se esperan de ellos en sus respectivas áreas.

2.3. Estas formaciones constituyen también un foro para el intercambio de experiencias y discusiones entre los países de una región.
